



Al contestar cite el No. 2021-01-109998

Tipo: Salida Fecha: 06/04/2021 06:26:06 PM
Trámite: S7035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 800215790 - GESTIONES FINANCIER Exp. 76899
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-003692

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Gestiones Financieras S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros

Auxiliar

Daniel Zuluaga Cubillos

Asunto

Acción de Tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

76899

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-109392 de 6 de abril de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá informó a este Despacho la admisión de la acción de tutela de radicado 110012203-000-2021-00656-00. Se trata de una acción de tutela interpuesta por Maria Patricia Ramírez González contra la Superintendencia de Sociedades. Allí se otorgó el término de un (1) día para emitir pronunciamientos.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia citadas en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el link para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela contenida en memorial 2021-01-109392 de 6 de abril de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.



Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro de este proceso de intervención de la acción de tutela presentada por María Patricia Ramírez González contra la Superintendencia de Sociedades. Este aviso deberá publicarse tanto en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial como en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar el escrito de tutela e informando que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia a los correos electrónicos des17ctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co y ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2021-01-109392
C7120